Chascomús, 10 de Agosto de 2025

Sr. Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

**SANUCCI ANDRES**

**S/D.**

De nuestra consideración:

 Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**SOLICITA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ZANJEO EN CUNETAS, ALCANTARILLADO Y ESTABILIZADO DE LAS CALLES MINISTRO ADOLFO ALSINA, DE LA CHAMARRITA,** **DE LA CHACARERA, DEL CARNAVALITO, DEL MALAMBO DEL BARRIO LOS RANQUELES.**

**VISTO:**

El estado en que se encuentra las calles del Barrio Los Ranqueles, por el cual varios vecinos ponen de manifiesto su descontento y preocupación por la peligrosidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los días de lluvias ocasionan importantes anegamientos, provocando pozos y huellones debido a la falta de mantenimiento y estabilizado.

Que los vecinos expresan su preocupación y sugieren la importancia de realizar labores de reparación y estabilizado de las calles,

Que, se hace necesario tomar medidas urgentes y necesarias para evitar este tipo de situaciones.

Que estamos en la época del año donde las lluvias son habituales y las calles tardan en secar.

Que importante que las calles estén en condiciones ya que en ese barrio se encuentra uno de los predios municipales donde se depositan vehículos abandonados y en desuso.

Que, en el estado que se presentan las calles los días de lluvias o posteriores a las mismos pueden ocasionar riesgo a las personas y la propiedad.

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 inc. d) del citado cuerpo legal;

Por ello, **el Bloque UCR - GEN** en atribución a sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, propone lo siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACION:**

**Artículo 1º**: Requiérase al Departamento Ejecutivo arbitre los medios a fin de llevar a cabo, el mantenimiento y la reparación con estabilizado principalmente **Ministro Adolfo Alsina, De La chacarera, De La Chamarrita, Del Carnavalito, Del Malambo** y también **del resto de las calles del barrio Los Ranqueles.**

**Articulo 2°:** De forma.

  

